



Tipo Norma	:Decreto 380
Fecha Publicación	:03-07-2015
Fecha Promulgación	:30-03-2015
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:NOMBRA SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Tipo Versión	:Unica De : 03-07-2015
Inicio Vigencia	:03-07-2015
Id Norma	:1079106
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1079106&f=2015-07-03&p=

NOMBRA SECRETARIO ABOGADO EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 380.- Santiago, 30 de marzo de 2015.

Vistos:

El artículo 1º, Título Primero en su artículo 3º, 4º, 5º, 6º, 17º y demás pertinentes de la Ley N° 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera; y la ley N° 20.752 que la modifica; Ord. N° 302, de fecha 5 de febrero de 2015 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta; Ord. N° 24 de fecha 20 de febrero de 2015 y el Ord. N° 26 de fecha 12 de marzo de 2015, ambos del Juez Titular del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta; Ord. N° 610 de fecha 20 de marzo de 2015 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, en el cual se solicita gestionar el nombramiento de Secretario Abogado en calidad de Suplente para el Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Antofagasta y que tal nombramiento recaiga en la persona de don Marcelo Adrián Rocco Torrico; decreto 1.413, de 2009, de Ministerio de Hacienda; decreto N°781, de 2014, de Ministerio de Hacienda; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el artículo 4º y el artículo 16, ambos del DFL N°29, del 16 de junio de 2004, en que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N°1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Ley 20.798, sobre Presupuestos del Sector Público del año 2015; el artículo 52 de la ley N°19.880, y los antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, se ha producido la vacancia en el cargo de Secretario Abogado Titular del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta, pues su titular, don Claudio Alberto Araya Salgado, ha sido nombrado Juez Titular del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta, según consta en decreto N° 781 del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de mayo de 2014; se ha requerido entonces que dicho cargo de Secretario Abogado sea servido por un funcionario en calidad suplente a contar del día 20 de marzo del presente año.

Que, mediante Ord. N° 610, de fecha 20 de marzo de 2015, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, solicita se nombre como suplente para el cargo de Secretario Abogado que se encuentra vacante, del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta, al profesional don Marcelo Adrián Rocco Torrico.

Por razones impostergables de buen servicio la persona nombrada asumirá sus funciones a contar del 20 de marzo del presente año, sin esperar la total tramitación del presente decreto, motivo por el cual el presente acto administrativo regirá a contar de dicha fecha, considerando que produce consecuencias favorables para el organismo que ha requerido sus servicios y para la persona nombrada y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

Nómbrese, a contar del 20 de marzo de 2015, a don Marcelo Adrián Rocco Torrico, RUT N° 12.840.954-8, en calidad de suplente, en el cargo de Secretario Abogado grado VII de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial, del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta.

El referido nombramiento se extenderá por el plazo que establece la ley, no pudiendo extenderse a más de seis meses.

Se deja expresa constancia que el señor Rocco Torrico cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 6º de la ley N° 20.322 para ser Secretario Abogado.



El señor Rocco Torrico, por razones impostergables de buen servicio, ha debido asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

El gasto que irroque el presente decreto se imputará al presupuesto de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Impútese el gasto que origina este decreto a la asignación 08.01.06.24.03.001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.